

**Oficio Nro. SENESCYT-SGESCTI-2021-0235-CO**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2021**

**Asunto:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO- SOLICITA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS ADUANEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AULAS, LABORATORIOS DE DOCENCIA Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

Señor Doctor  
Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). En atención al oficio Nro. 1312-UNACH-R-2021, de fecha 21 de octubre del 2021, mediante el cual solicita considerar la aplicación del artículo 38 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), referente al trámite de importación de equipos informáticos para el equipamiento de infraestructura de aulas, laboratorios de docencia y proyectos de investigación de la UNACH.

Al respecto, informo que la SENESCYT a través de la Subsecretaría de Instituciones de Educación Superior revisó la documentación remitida por parte de la universidad y manifestó que hace falta remitir dos documentos para cumplir todos los requisitos de este proceso para proceder con el trámite; para ello es necesario contar con el formulario de exoneración de derechos aduaneros y la proforma o factura de compra de los equipos a importar.

De igual forma, tomamos contacto con la universidad para indicarles cuales son los documentos faltantes y como se debe proceder cuando tengan la documentación completa, a fin de que esta Secretaría proceda con el análisis y emisión del pronunciamiento respectivo.

Finalmente, me permito remitir como documento adjunto los requisitos para la aplicación de dicho proceso y los formularios a llenar para remitir a esta Secretaría de Estado.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Maria Cristina Aguirre Espinoza  
**SUBSECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SUBROGANTE**

Referencias:

- SENESCYT-CGAF-DADM-2021-9813-EX

Anexos:

- formato\_requisitos\_exoneración\_impuestos.rar  
- requisitos\_exoneración\_de\_derechos\_aduaneros.pdf

Copia:

Señor Maestro  
Luis Fernando Cuji Llugna  
**Subsecretario de Instituciones de Educación Superior**

**Oficio Nro. SENESCYT-SGESCTI-2021-0235-CO**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2021**

wp/al/lc